

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

Aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2015 la modificación nº 3 del Presupuesto de esta Entidad del 2015, consistente en la concesión de dos suplementos de crédito, en las partidas 338 22699 festejos, y en la partida 161 22699, otros gastos diversos, financiados con una transferencia de crédito, una baja en la partida 912 10001, otras remuneraciones, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.LR.H.L, se expone al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; Órgano ante el que se reclama: Pleno. Si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Fuentelsaz de Soria, 5 de noviembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2870b

BOPSO-131-16112015